



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Las mujeres y niñas con discapacidad de España

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad de España.

En España existen cuatro millones de personas con discapacidad; el 60% son mujeres.

La principal característica de esta población femenina es que se trata de un grupo muy heterogéneo con un alto índice de discriminación interseccional. Las mujeres con discapacidad tienen un mayor índice de analfabetismo, niveles educativos inferiores, menor actividad laboral, puestos de trabajo de menor responsabilidad y peor remunerados, mayor aislamiento social, mayor dependencia económica, mayor posibilidad de sufrir violencia, desconocimiento de la sexualidad y mitos al respecto, limitaciones en su derecho a la maternidad, mayor desprotección sociosanitaria y escaso acceso a la justicia.

Teniendo en cuenta las principales áreas de preocupación identificadas por la Plataforma de Acción de Beijing, las cuestiones más relevantes para las niñas y mujeres con discapacidad de España son las siguientes:

A. La mujer y la pobreza

Las mujeres con discapacidad en España se encuentran especialmente afectadas por la pobreza extrema, con una tasa que triplica la del resto de la población y es un 40% más alta que la de los varones con discapacidad. La tasa de pobreza extrema para las mujeres mayores de 60 años con discapacidad es prácticamente el doble que la de los varones de esa misma edad. Por tipo de deficiencia, las mujeres con discapacidad intelectual son el grupo más afectado por la escasez de ingresos, oportunidades laborales y acceso a prestaciones según los datos del Estudio sobre Pobreza y Exclusión Social de las Mujeres en España (CERMI, 2013).

Según el mismo Estudio, la residencia también influye, siendo mayor el índice de pobreza de aquellas mujeres que viven en el medio rural y resultando que, conforme aumenta el tamaño del municipio donde se ubica el hogar, menor es el riesgo de pobreza (60% para las poblaciones rurales frente a 46% en las capitales de provincia y ciudades de más de 100.000 habitantes).

La creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) representó para muchas personas con discapacidad una oportunidad de acceso a recursos de apoyo de gran importancia para la autonomía personal. Sin embargo su impacto llega, en cualquier caso a menos del 16% en las mujeres. Los últimos informes del CERMI sobre derechos humanos y discapacidad en España (2010-2013) señalan la situación alarmante que las políticas de recorte, en esta Ley y en general, están produciendo en el sector de la discapacidad, que corre un peligro grave de colapso.

B. Educación y capacitación

La tasa de analfabetismo de la población entre 25 y 44 años de edad asciende entre las personas con discapacidad a un 8,6% mientras que para el resto de población no supera el 1% (Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, 2008). Si bien no se observan diferencias significativas a edades tempranas, las mujeres con discapacidad arrastran desigualdades en este ámbito que se manifiestan con un menor acceso a la educación media, superior o permanente de adultos, mayor incidencia del fracaso escolar, mayores índices de analfabetismo y, por lo tanto, un menor acceso al mercado laboral.

C. La mujer y la salud

Uno de los principales aspectos de la discriminación se ve reflejado en la vulneración del derecho a la sexualidad, la salud reproductiva y el ejercicio de la maternidad. Esto se traduce en una negación sistemática del cuidado de su salud sexual y reproductiva que se pone de manifiesto en la falta de accesibilidad de la información, del entorno físico (aparatos y camillas de exploración, entre otros), escasa realización de controles ginecológicos, elección limitada de anticonceptivos, control menstrual pobre, embarazos poco controlados y negación del derecho a la maternidad.

Es necesario incluir la perspectiva de la discapacidad en las políticas y programas de salud sexual y reproductiva. Resulta esencial formar a los profesionales de la salud sobre las necesidades específicas derivadas de la discapacidad, así como proporcionar información y servicios sobre salud sexual y reproductiva accesibles. Adaptando la información y comunicación al nivel cognitivo, sociocultural y de procedencia, así como a otros medios de comunicación, como la lengua de signos, o sistemas de comunicación alternativos o aumentativos a la comunicación oral.

Respecto a la violencia es fundamental incluir protocolos sanitarios para promover e impulsar la detección precoz de situaciones de violencia contra las mujeres con discapacidad. Es fundamental la formación del personal sanitario en materia de discapacidad para que estas prácticas no se realicen sin su consentimiento informado o bajo el pretexto de su bienestar sin haber escuchado la voz de las niñas y mujeres con discapacidad.

D. Violencia contra la mujer

Según la información ofrecida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en 2012, se identificaron 7 víctimas de violencia de género con discapacidad, de las 52 víctimas mortales, lo que supone el 13,46% del total. Los datos procedentes de la última Macroencuesta de Violencia de Género (2011) concluyen que las mujeres con discapacidad son víctimas de violencia de género con mucha mayor frecuencia que las mujeres que no tienen discapacidad.

Los datos tienen en cuenta las víctimas mortales pero no se tiene información sobre el número de mujeres con discapacidad que sufren maltratos físicos y psicológicos, aunque se estima que las cifras son elevadas. El 68% de las mujeres con discapacidad que viven en instituciones están expuestas a la violencia de personas de su entorno, ya sea personal sanitario, de servicio o cuidadores. La

discapacidad no se ha ligado al concepto de violencia de género en ningún estudio de ámbito estatal realizado.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre, tiene una definición de violencia muy limitada sin contemplar muchos de los aspectos contenidos en la definición del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La violencia contra la mujer con discapacidad no viene solo de la pareja o cónyuge, también del entorno familiar e institucional, por lo que las mujeres con discapacidad no encuentran acceso a recursos idóneos para salir de ésta porque no son inclusivos.

Existe una legislación discriminatoria que no reconoce la capacidad legal de las personas con discapacidad. Así, la legislación autoriza la tutela de adultos o el confinamiento en instituciones, aumentado su vulnerabilidad a la violencia y la impunidad de estos actos. Dicha legislación forma parte de la violencia sistemática ejercida contra las niñas y mujeres con discapacidad, particularmente de las mujeres con discapacidad psicosocial o intelectual y de las mujeres mayores.

La esterilización forzosa y el aborto coercitivo siguen practicándose en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad, sobre todo con discapacidad intelectual o psicosocial, sin contar con su consentimiento o sin que comprendan el propósito de la intervención quirúrgica, y bajo el pretexto de su bienestar. Según datos del Consejo del Poder Judicial (2010-2013) se dicta una media de 96 sentencias judiciales autorizando la esterilización de personas con discapacidad previamente incapacitadas.

E. La mujer y la economía

Dos tercios de las mujeres con discapacidad en edad laboral se encuentran en situación inactiva, es decir, fuera del mercado laboral, en un contexto en el que el empleo resulta el principal factor de protección contra la pobreza. En este contexto, el 47% de las mujeres con discapacidad que no trabajan, carece además de ingresos por prestaciones. El hogar presenta también importantes espacios de discriminación hacia las mujeres, ya que son quienes se ocupan fundamentalmente de la prestación de apoyos a las personas con discapacidad. Las niñas y mujeres con discapacidad están orientadas a ejercer el trabajo del hogar, a ser cuidadoras, en vez de fomentar la educación para conseguir su propia autonomía personal. Las mujeres con discapacidad y las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad tienen menor acceso a las prestaciones económicas y cuando lo tienen acceden a prestaciones no contributivas que no les garantizan su bienestar económico al llegar a edad avanzada.

F. La niña

Según el último informe de UNICEF, la Infancia en España 2014, España es un país con una tasa muy alta de pobreza infantil (27,5%). La inequidad está creciendo muy rápidamente y los niños y niñas con discapacidad sufren especialmente la carencia de recursos y de oportunidades para su desarrollo. Es imprescindible recopilar datos estadísticos relevantes que permitan formular y aplicar políticas que garanticen un presente y un futuro de calidad para los niños y niñas con discapacidad en España.